

## Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial

<b>Denominación:</b>	Máster Universitario en Especialización Profesional en Farmacia por la Universidad de Sevilla
<b>Universidad/es:</b>	Universidad de Sevilla
<b>Centro/s:</b>	• Facultad de Farmacia
<b>Rama de Conocimiento:</b>	Ciencias de la Salud

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar la modificación “sustancial” del Plan de Estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del RD. 822/2021, de 28 de septiembre.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de Ciencias de la Salud a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria verificada de títulos oficiales (Grado y Máster), haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe de evaluación FAVORABLE.

El presente informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos solicitados en el formulario de modificaciones presentadas a ACCUA, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

### Motivación:

La Universidad solicita la modificación del título de máster para que se adapte al RD 822/2021. El Máster en Especialización Profesional en Farmacia reducen el número de ECTS que presentan especialidades de 30 a 28ECTS:

Gestión y Calidad Asistencial en la Oficina de Farmacia (28 ECTS)

Industria Farmacéutica (28 ECTS)

Alimentación y Salud (28 ECTS)

y solicita otras modificaciones consistentes fundamentalmente en:

Actualización de las URL de la normativa relacionada con el máster, la inclusión de objetivos formativos, y actualizaciones en la justificación del título. Las modificaciones que solicita suponen que la estructura de créditos del título se modifique de 14 Obligatorios + 40 Optativos + 6 TFM a 11 Obligatorios + 34 Optativos + 9 Prácticas Externas Obligatorias + 6 TFM. Esto conlleva cambios significativos en la planificación de las enseñanzas, la desaparición de algunas asignaturas y la inclusión de otras nuevas, la codificación e inclusión de resultados del aprendizaje y se han incluido nuevas competencias adaptadas a cada especialidad. También ha sido necesario actualizar el personal académico y de apoyo a la docencia y los recursos para el aprendizaje. Se actualiza el Calendario de implantación y el Sistema Interno de Garantía de la Calidad.

#### 1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

En la memoria se solicita la modificación del ámbito de conocimiento (Farmacia) se actualizan de los enlaces web relacionados con la titulación.

Incluye la actualización de la composición de la Comisión Académica y la Comisión de Garantía de Calidad del Título. Se actualizan así mismo los objetivos formativos del título como tales, que no estaban incluidos en la memoria anterior y que se corresponden con las necesidades del Máster.

#### 2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

Se solicita modificar e incluir los resultados de aprendizaje, contenidos o conocimientos, competencias y habilidades y destrezas conforme a lo establecido al RD 822/2021. Esto se ha realizado también en las diferentes especialidades donde se han incluido nuevas competencias y habilidades y destrezas adaptadas a cada especialidad. Se describen los resultados de aprendizaje distribuidos entre estas tres categorías. Se garantiza la calidad del título. Se adaptan a las necesidades normativas.

#### 3. Admisión, reconocimiento y movilidad

Se ha actualizado la URL relativa al proceso genérico de acceso y admisión a títulos de Máster Universitario de la Universidad de Sevilla. Y aunque la Universidad de Sevilla no dispone de una normativa específica propia sobre el acceso y admisión a los títulos de

Máster Universitario, a efectos del ingreso en los centros universitarios, todas las Universidades públicas andaluzas se constituyen en un distrito único, según dispone el artículo 73 del Decreto Legislativo 1/2013 de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades.

En la memoria, los requisitos de acceso y procedimientos y los criterios de admisión se adaptan al Real Decreto 822/2021.

Se actualiza también la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad de Sevilla aprobada por el Consejo de Gobierno y se incluye el enlace para acceder a la normativa que es operativo.

Se actualiza la información relativa a la movilidad genérica de la universidad y específica del título. Se actualiza el procedimiento para la organización de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida y se incluyen los enlaces URL con la información de movilidad de estudiantes, de estudiantes de la Universidad de Sevilla, de la Facultad de Farmacia y se incluyen los enlaces de los convenios de movilidad para los estudiantes del Máster Universitario en Especialización Profesional en Farmacia y de las becas para prácticas.

#### 4. Planificación de las enseñanzas

Este apartado recoge una modificación sustancial importante que obliga a una reorganización de la estructura del Máster y que consiste en:

La eliminación de tres asignaturas optativas: Prácticas Externas en Empresas Farmacéuticas (6 ECTS), Prácticas Externas en Oficina de Farmacia (6 ECTS) y Prácticas Externas en Hospitales e Industrias alimentarias (6 ECTS), lo que obliga a reestructurar los créditos del resto de las asignaturas con la inclusión de una asignatura obligatoria de 9 ECTS denominada Prácticas Externas, es decir se incluyen todas las asignaturas optativas "transversales" a un módulo común en lugar de que se agrupan en optativas por cada especialidad. Se añade una asignatura optativa trasversal, denominada "Enfoque One Health de los problemas de salud" y se reorganizan el resto de las asignaturas.

Se incluyen todas las asignaturas optativas transversales a un módulo común en lugar de lo que estaba en la anterior propuesta que se agrupan en optativas de especialidad. La reorganización de las prácticas optativas en una única Materia 6 "prácticas Externas" obligatorias con 9 créditos favorece que todo estudiante del Máster desarrolle las competencias adquiridas en las materias y trabajo de forma práctica y en situaciones reales.

Las modificaciones propuestas suponen que la estructura de créditos del título se modifique de 14 Obligatorios + 40 Optativos + 6 TFM a 11 Obligatorios + 34 Optativos + 9 Prácticas Externas Obligatorias + 6 TFM.

Se ha reducido el número de créditos de la asignatura obligatoria “Emprendimiento en el Sector de Ciencias de la Salud” de 6 a 2 ECTS y modificado su carácter anual, quedando en cuatrimestral.

Se ha modificado el número de créditos, y la denominación de la asignatura “Metodología de Investigación en Ciencias de la Salud II: Métodos analíticos y técnicas experimentales en productos relacionados con la salud” a “Metodología de Investigación en Ciencias de la Salud II: Métodos analíticos y de evaluación de tecnología sanitaria”. Estos cambios también han conllevado modificaciones en los contenidos de la asignatura.

Se modifica la denominación de la asignatura “Bases para el desarrollo de la Atención Farmacéutica” a “Práctica y Desarrollo de Servicios Profesionales Farmacéuticos Asistenciales” y este cambio de denominación también incluye cambios en sus contenidos. Los contenidos se actualizan y se adaptan al RD 822/2021.

Se ha añadido una asignatura optativa transversal, denominada “Enfoque One Health de los problemas de salud”.

Cada una de las modificaciones anteriormente descritas incluye la reestructuración de los resultados del proceso de formación y aprendizaje y la descripción de conocimientos o contenidos (C) / Competencias (COM) /Habilidades o Destrezas (HD). Se asocian los resultados del aprendizaje a cada una de las materias.

En aquellas materias y asignaturas afectadas por las modificaciones, se actualizan las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación.

Las modificaciones realizadas actualizan los contenidos, se adaptan a la normativa y parecen pertinentes.

## 5. Personal académico y de apoyo a la docencia

Se actualiza el apartado correspondiente al profesorado, para ello en la memoria se adjunta un informe completo disponible.

En concreto se incluye la información en 5 nuevas tablas, la tabla 1 describe el total del profesorado potencialmente disponible para la impartición del título (663 profesores). La tabla 2.1 muestra el profesorado por departamento/área disponible para impartir la docencia del título. La tabla 2.2 muestra la vinculación de las asignaturas con los departamentos/áreas responsables de la docencia (sólo departamento responsable, aunque puedan participar más departamentos/área). La tabla 3 muestra el profesorado detallado (anonimizado) que imparte docencia en el título y la tabla 4 muestra el mismo profesorado con su carga docente en el

título al que corresponde la memoria de verificación y la carga docente que tiene en otros títulos de Grado y Máster. El 98,9% del profesorado es doctor y la plantilla disponible está suficientemente acreditada.

También se incluyen las líneas de investigación del profesorado implicado en el Máster que se asocian con la web que recoge la información de los grupos de investigación en los que participan.

La información sobre los coordinadores de las asignaturas se puede encontrar en la web, ya que cada módulo y cada asignatura están coordinados por uno de los profesores del Máster.

También se describe la participación del profesorado colaborador externo, en estos casos este profesorado participa en calidad de “colaborador docente invitado”. Su participación se sustenta en la convocatoria del Plan Propio de Docencia de la Universidad de Sevilla, en la acción 112 (Captación de Talento para la Docencia de Posgrado a través de la participación de Colaboradores Docentes Externos). Estos Colaboradores provienen de instituciones de prestigio descritas en la memoria.

Se actualiza una tabla con el personal académico o profesional responsable de las tutorías de prácticas que se correspondientes a 48 perfiles.

Se actualiza el perfil básico de otros recursos de apoyo a la docencia necesario para atender al estudiantado. Todas estas modificaciones se adaptan al RD 822/2021.

#### 6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

Se actualiza la información, se incluye el enlace correspondiente a la gestión de prácticas externas y los convenios que dan cobertura a las prácticas externas. Estos enlaces son operativos.

#### 7. Calendario de implantación

Se indica que la fecha de implantación de las modificaciones tramitadas será en el curso 23-24 y se incluye tabla de adaptación de las asignaturas.

#### 8. Sistemas Interno de Garantía de la Calidad

Se actualiza este apartado, se añade el enlace a la versión del Sistema de Garantía de la Calidad de los Títulos de la Universidad de Sevilla y se actualiza la información de apoyo a los estudiantes, los medios para la Sistema de Orientación y Tutoría de la Universidad de Sevilla, perfil de ingreso, apoyo y orientación a los estudiantes una vez matriculados seguimiento de los mismos e incluye el Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT). Se

actualiza toda la información.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 24/05/2023

LA DIRECCIÓN

P.S. EL COLABORADOR TÉCNICO DE LA AGENCIA PARA LA  
COORDINACIÓN DEL ÁREA DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

(art. 20.3 de los Estatutos aprobados por Decreto 17/2023,  
de 14 de febrero. BOJA n.º 39 de 27 de febrero de 2023)



Fdo. : José Gutiérrez Pérez